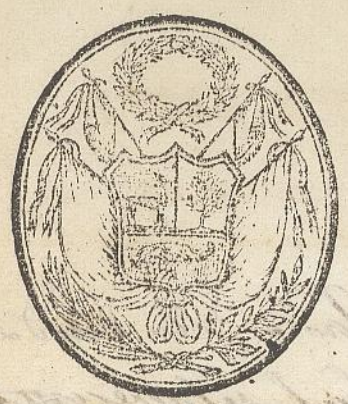


472-

Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Armo. Señor.

Ma y Bando 8.
226.

Recopilaciones
por el comisario de
Bando los apotes
q. se acompañan
Y. S. E. E. S.

Comandante

El Ciudadano Gen. cor. retirado D. Faustino Acuña con el mar
debido respecta ante la recta justificación de N. E. parcos y digo:
Que a consecuencia del Sup. Dec. de N. E. dictado en la
ciudad de la Plata p. el mes de Nov. pp. p. q. todos los
oficiales q. destino que se hallen en el interior de la Repu-
blica Don pertenecientes a los Batallones de B. Ayres,
Chile, y Perú se les forme sus asuntos y se les avone el ti-
empo q. han servido; yo solicite dho. asunto ante S. E.
el Gran Mariscal de Ayacucho quien se dignó mandar
se me formen p. las Casas del Departamento de Cocha-
bamba, y hecho q. sea me presente con el dec. y los asuntos
al S. Ministro de guerra de esta Capital p. su abono, en
yo dec. y asuntos acompaño.

Desubra pues del liquido Asunto mil quinientos dosp.
tres r. y siendo preciso la orden expresa de N. E. p. su abono,
ocurro a su sjeidad se sirva mandar se me abone dha. can-
tidad p. el Tesoro pub. de esta Ciudad. Por tanto.

N. E. pido y sup. se sirva mandar como lo llevo pedido p. ser
jur. a. d. a.

F. Acuña



MH-0160
CAS. 64
DOC. 20
FOL. 6

O. L. 160-38

27420

Señor



Lima Junio 19/326

A la Suma de liquidación

P. R. E. L.

Castaneda

Por el Sr. Admora, del Sucesor de la Ciudad de Cochabamba en el 27 de Abril del presente año formaron un apunte al Sr. Cor. de Inf. con don C. Pascual de Arana. Ellos comprenden el tiempo corrido desde 1.º de Sep. del 1823 hasta 6.º de Junio del 1824. Y cesaron a da una operacion la encomienda conf. resp. aq. el vienerado y satisficieron en aquella de prudencia con el fin del caso. Su total abanco ascendio a 1850 pesos, 6 rs. y com. de sueldo abonados por el mismo Sucesor 356p. 8 rs., queda hoy reducido a 1500p. 3 rs. Com. de guerra del G.º del Peru en Lima y San. 13 del 1826

P. Romera

Lima Junio 21 de 1826

Informar los S. S. Administradores g.º del Sucesor

J

Romera

Decorative flourish



0.7.100.20

El Consejo
PERUANA

Excmo. Sr.
S. de la Junta de Liquidacion.

Reconocido el Apunte que le hizo la Feosa
de Cochabamba al Sereniente Coronel retirado
D. Faustino Acuña, lo encuenra arreglado
al ~~apunte~~ ~~del~~ ~~5~~ ~~de~~ ~~3~~ ~~de~~ ~~1826~~ el tiempo que
en el indica, sobre lo que V.S. determinaran
del Estado. Lima Junio 27. de 1826.

José María Lorenio Barro

Lima Junio 20. de 1826

Dirigida al J. Fiscal

Don

[Signature]

S.S.

El Fiscal en este Exp. de al Sereniente
Coronel retirado D. Faustino
Acuña. Dice: que conviene en que
se proceda, a la liquidacion de esta parte
que resulta en el antecedente. Informed
Lima Julio 5.º de 1826

Ameraga

Li

Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

ma Julio 28 de 1826.

S. S.

Presidente
Comandante
Sologuren
Mueye
Rosas

virtud con lo expedido por el S. Fiscal
se declara acreedor al Estado al ten.
Coronel retirado D. Faustino Thuma en
la cantidad de mil quinientos dos p.
tres y ^{ca} que devenga por sus sueldos ven-
cidos hasta el fin de Junio de 1825 segun el
ajustamiento practicado por la Admon.
del tercio de Cochabamba restituido p.
la gral de esta Capital, con tal de que
quando se verifique su pago tenga esta
conocimiento. De bueltas el Exped.
como esta acordado

[Handwritten signatures and scribbles]

A como y como
y rubricado

[Handwritten signature]

Rosas
V. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]



Por la Republica Boliviana
para los años de 1826 y 1827

Excmo Señor Gran Teniente

Quito y Ayl 17
1826

Yo Encarnación Coronel y Com. retirado del Ejercito del Gran
 D. Faustino cuenta con el mas debido respeto ante la
 recta justicia de V. E. para decir y digo: Que en virtud
 de haberme hallado el espacio de diez meses atacado fuere-
 temente de una fiebre maligna, tocando ya alas puer-
 tas de la muerte no he podido cumplir lo mandado
 en el Decreto de S. E. el Libertador por el mes de Noviembre
 que previene que todos los oficiales y Oficiales
 que se han en el interior de la Repub. Bol. Bolivia sin dis-
 tincion pertenecientes a las Rep. Cat. del Peru, Chile, o Buenos
 Ayres, se les forme su ajuste del tiempo que hay en
 servicio y se les abone por las casas de los Departam.
 donde se hallen para que inmediatamente se retiren a sus
 respectivos Pavellones: Hoy que ya me hallo algo resta-
 blecido de mi estado, y ansioso de pasar al seno de
 mi familia, suplico a la bondad de V. E. se sirva mandar
 se me forme mis ajustes generales por las casas
 nacionales en Cochabamba o donde V. E. determinare,
 desde 1.º de Septiembre del año 25. que arribé a dicho
 Departam.º con un cuadro del numero 3 del Peri-
 odo de orn del Excmo Virrey Mariscal D. Andrés Santa-
 Cruz (cuyos certificados y demas Documentos acompaño)
 hasta 6. de Junio de 1825. fecha en octubre de V. E.
 la licencia de separacion en filas, y hecho y sea supli-
 co a la acreditada bondad de V. E. se sirva mandar
 se me abonen segun lo previene S. E. el Libertador
 para con esta cantidad poder trasladarme ala capi-
 tal de mi Republica Por tanto
 pido y suplico se sirva mandar como llevo pe-

El Sr. Jefe de
 el Sr. Jefe de
 para el bien
 sus asuntos por un
 recurso a est. of.
 con el para.º de V. E.
 de la ley del año 23 hasta
 tanto D. N.º del año 25
 q.º de su ajuste segun
 alguno en la ley. A
 fin de, y desde ese
 fin de este fin de
 Junio de este año
 para se marche
 debiendo presentarse
 con este Decreto y
 los ajustes al Mini-
 stro de Guerra q.º se
 cumplan.

SUM

dado por su justicia y para ello es

J. Acuña

Cochab. a y Abril 23 1726.

formase por el Tesoro publico los ajustes en los terminos q. manda S. E. el Gran Mariscal P. Ayala al Gefe Ocurrente

Plaza

Ajuste q. se le forma al Feriente Coronel D. Faustino Acuña de haber q. le corresponde desde el primero de septiembre del año veinte y tres asta tres de junio del año veinte y cinco, con separacion segun lo preberido en la orden superior de S. E. del gran Mariscal de Ayacucho de diez y siete de presente.

En abex de Feriente, no de preferencia desde primero de septiembre asta tres de Octubre en un mes y treze dias a 60 p. 86 " "

Por el abex de Capitan segun aparece se p. las Listas de Merita y despachos - desde Cahaca de Octubre asta once de Diciembre del mismo año en un mes y veinte y nueve dias a noventa p. 97 " "

Por el abex de lasenta mayor desde tres de Diciembre del año veinte y tres asta tres de Enero del año veinte y cinco segun el despacho, Listas de Meritas y de mas documentos remitidos p. el General Lanza en treze meses tres dias a 110 p. 110 " "

Suma Total 193 " "

Descuentos

	P. A. M.
Por In-validos	50 " "
Por monte Pío	48 " "
Recebi en Septiembre	20 " "
En Octubre	25 " "

	P.	L.	M.	
En Noviembre	"	"	"	
En Diciembre	18	"	"	
En Enero	06	"	"	
Febrero	06	"	"	
Marzo	06	"	"	
Abril	06	"	"	
Mayo	10	"	"	
Junio	06	"	"	
Julio	"	"	"	} 201 54 "
Agosto	"	"	"	
Septiembre	"	"	"	
Octubre	"	"	"	
Noviembre y Diciembre	"	"	"	
Enero	"	"	"	
<u>Alcanza liquido</u>				1902 34 "

La abea de Teniente Coronel de Infante

Desde catorce de Enero asta seis de Junio del mismo año asiento sesenta p.^a en quatro meses veinte y seis dias } 768 " "

Descuentos

	P.	L.	M.	
Por Indalido y monto pio	13	5	12	
En Enero	30	"	"	
En Febrero	30	"	"	
En Marzo	20	"	"	} 111 44 "
En Abril del presente año con arreglo ala Superior Oan. de 28 de Septiembre ultimo de S. E. del Gran Mariscal de Ayacuchu en Ocurro	127	7	"	
<u>Alcanza liquido</u>				356 34 12

Señor Presidente

Segun aparece el anterior aguste haci ende el abea liquido del Teniente Coronel D. Faustino Acuna, segun lo prebiene S. E. el Señor General en Jefe desde primero de Septiembre de 1823 asta tres de Enero de 1825 segun sus Oclares p.^a su abono en las Casas

Sello 4.º Cuartillo



Por la Republica Boliviana
para los años de 1826 y 1827

de Lima a mil quinientos dos p.^{os} tres reales; y desde Cabare
de Enero asta fin de Junio ultimo trescientos cincuenta y seis
p.^{os} tres y medio reales y en su virtud p^{da} U. S. resolver sobre
su abono. Contaduria Nacional de Cochabamba a 22 Abril de
1826

Loisibio Canosff

Cochab.^a a 30 de Abril de 1826.

Pasease por el turno publico los trescientos cincuenta
y seis p.^{os} tres y medio de su ultimo alcance
señalado provision N.º 1.º el gran Mariscal de
Ayacucho.

Paras

En virtud de la Oñ Superior de S. S. del Señor General en
Jefe del Ejercito unido libertador y del Señor General Preci
dente se le an satisfecho los trescientos cincuenta y seis p.^{os} tres
y medio reales al Teniente Coronel retirado D. Faustino Acuña
demostrado en el asure q.^o antecede ultimo, quedando solo pendiente
el primero p.^o la Capital del Peru; habiendo se sacado copia
de este expediente p.^o comprobante de la partida q.^o se halla
toda a p.^o del libro Manual corriente bajo del n.º 189.



Casa Nacional de Cochabamba a 22
de Abril de 1826

Loisibio Canosff

ave
ter
tre
el
80

nt
i

nd
ec
h
cu
m
Co

B

1077

2

[Faint, illegible handwriting in the top section of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]



[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page]

[Faint, illegible handwriting in the bottom section of the page]

[Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



[Handwritten signature: Como Sr.]

Lima y Julio 6/326.
 M. H. Ministro
 De Hacienda

P. B. P. L.

[Handwritten signature]

Al Ciudadano teniente Coronel Antequa de Fuentes.
 Acuerda con el D. H. M. H. de que se guarde
 y se den las cantidades de un mil quinientos
 pesos para tener al día de la última
 provisión de la fuente de liquidación
 de este del expediente de original de
 los libros de la Comandancia de
 D. D. H. cantidad de un valor por tanto
 que se debe mandan como se debe
 pagar por la justicia de

[Handwritten signature: Como Sr.]
[Handwritten signature: J. Acuña]



[Faint handwritten text at the bottom left, possibly bleed-through.]

Reconocido por el Estado a favor del Feriente Coronel Morado

Juan Luis Acuña de los mil quinientos diez y seis reales que alcanza por sueldos vencidos; Me mande la expedición del billerod según lo nuestro ultimamente p. s. e. el Libertador p. g. n. general, Tomase Vason en la Comand. Gen. de Guerra, Federación General, Comisario del Ejercito del Perú y Junta de Aprobación.



P. S. E.
El Ministro de Az. da

[Signature]

Tomase Vason en la Comand. Gen. de Guerra y Junta de Aprobación
Lima
Julio 14 de 1826
Domingo de la Cruz

Tomase Vason en la Pro-
vincia gral. del Estado de Lima
Lima
Julio 14 de 1826
[Signature]



Se tomó Vason en esta Co-
misaria Gral. de Guerra en
Lima y Julio 14 de 1826

Tomase Vason en esta de-
partamento de la Junta de Aprobación
Lima Julio 14 de 1826

[Signature]
Jose Morales
Joca-

4

6

of penance etc docum^{to} al D. D. Manuel Huerta y Zapata
Lima y Julio 3 de 1827.

Maria Mercedes
[Signature]



7

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date]